



D.L. O-367/1967

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

- Sesión nº 60/2018, de 23 de noviembre, ordinaria 1

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- Comisión Delegada. Sesión nº 37/2018, de 23 de noviembre, extraordinaria 3

ANUNCIOS

- Instrucción de Alcaldía (nº 2/2018) relativa al régimen de gestión y publicación del Boletín de Información Municipal 3
- Delegación de la representación municipal en el acto de formalización del hermanamiento con Sintra 5

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 60/2018, de 23 de noviembre, ordinaria.

EXTRACTO DE ACUERDOS

1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

- 1.1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2018.

2º.- CONTRATACIÓN

2.1.- Adjudicar el contrato de servicios de dinamización socio-comunitaria en los centros sociales del municipio de Oviedo, a la empresa AZVASE, en precio por hora de animador de 13,30 €, IVA excluido, un precio máximo del contrato de 1.064.825,25 € (IVA excluido) y el plazo de ejecución desde el 14 de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2021. (CC2018/62)

2.2.- Adjudicar el contrato de obras de reparación de pavimentos en la Plaza Alfonso II el Casto y su entorno a la empresa OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L., en el precio de 63.604,44 € (IVA excluido) y plazo de ejecución de 2 meses. (CO2018/19)

2.3.- Aprobar modificación del contrato de concesión del uso privativo de bienes demaniales para la instalación en dependencias municipales de máquinas de venta automatizada de productos varios. (CC10/194)

2.4.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de obras de instalación de bombeo de aguas residuales en la galería de servicio de la plaza del Fontán. (CO2018/13)

2.5.- Devolver garantía renovación de varias zonas de juegos infantiles en el municipio de Oviedo: CONTENUR, S.L., 10.767,04 €. (CO2016/037)

3º.- PERSONAL

3.1.- Aprobar rectificación error en bases específicas para la provisión de 4 plazas de Trabajador/a Social de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Oviedo.

4º.- GESTIÓN DE PATRIMONIO

4.1.- Aprobar inicio de expediente de investigación sobre titularidad del camino CAM_089_001, así como los caminos CAM_089_041 y CAM_089_042 continuación del primero, sitos en Priañes, Trubia. (1351-2018-5).

5º.- PROMOCIÓN ECONÓMICA

5.1.- Aprobar liquidación intereses de demora por reintegro parcial de subvención - Fundación Acción contra el hambre, proyecto Vives Emplea 2017. (Expte.: 480040 2017/1)

6º.- DEPORTES

6.1.- Aprobar cesión al CDE Club de boxeo El Diamante del Polideportivo Municipal de Fozaneldi "Pepín Moreno" el sábado 1 de diciembre entre las 15 y las 0 horas, para la celebración de una velada de boxeo. (7007-2018/31)

7º.- ABOGACÍA CONSISTORIAL

7.1.- Dejar sobre la mesa para revisión el Reglamento del Servicio Jurídico.

8º.- OCUPACIONES

PROTOCOLO

Autorizar a D. Pedro Suárez Tomás, en representación de ASMADERA (Asociación de Empresarios Forestales de la madera y el mueble) para utilizar el local de la Plaza de Trascorrales entre el día 28 de enero y 14 de febrero de 2019 para instalar la exposición "Vive en verde, piensa en madera".

9º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Concejala Dña. Mª Luisa Ponga hace entrega de un informe del Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social sobre las posibilidades de conceder una ayuda económica extraordinaria a la familia de D. Eloy Palacio, este informe se incorporará al correspondiente expediente. Intervienen D. Isidro Iván Álvarez López, Dña. Ana Taboada Coma y el Sr. Alcalde en relación con la solicitud de dictamen al Consejo Consultivo.

Fuera del Orden del Día

1.- Conceder las subvenciones de concurrencia competitiva para Entidades sin Ánimo de Lucro, destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria plurianual, año 2018. (2018/3).

2.- Aprobar Tribunal y lista provisional para la elaboración de una bolsa de trabajo de trabajadores/as sociales para su nombramiento como funcionarios/as interinos/as del Ayuntamiento de Oviedo o su contratación para suplir plazas vacantes o sustitución transitoria.

3.- Aprobar los Pliegos de Condiciones para la contratación de diversas actuaciones en el barrio de El Palais, 2ª Fase, con un presupuesto máximo de 699.960,10 €, IVA incluido, y plazo de ejecución de cinco meses. (CO2018/29)

4.- Contrato de servicios de conservación, mantenimiento y reparación de la red semafórica y otros:

1º.- Adjudicar a la empresa Alumbrados Viarios, S.A el suministro e instalación de ópticas LEDS para completar la totalidad de los semáforos, en el precio total de 16.704,77 €, IVA excluido (20.212,77 €, IVA incluido), y plazo de ejecución de cuatro meses, con sujeción a los requisitos y condiciones resultantes del presupuesto de la empresa y a lo previsto en los Pliegos reguladores del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de las redes semafóricas, sistema de TVCC y explotación del Centro de Control de Tráfico.

2º.- Aprobar la inclusión de las instalaciones en el contrato de mantenimiento reseñado una vez cumplimentados todos los trámites previstos en el apartado 5 del Capítulo III del PPT. (CC2016/9).

5.- Contrato de servicios de conservación, mantenimiento y reparación de la red semafórica y otros:

1º.- Adjudicar a la empresa Alumbrados Viarios, S.A el suministro e instalación de los elementos semafóricos necesarios para ejecutar las actuaciones reseñadas en el antecedente 2 de este informe, en el precio total de 73.463,58 €, IVA incluido, y plazo de ejecución de tres meses, con sujeción a los requisitos y condiciones resultantes del presupuesto de la empresa y a lo previsto en los Pliegos reguladores del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de las redes semafóricas, sistema de TVCC y explotación del Centro de Control de Tráfico.

2º.- Aprobar la inclusión de las instalaciones en el contrato de mantenimiento reseñado una vez cumplimentados todos los trámites previstos en el apartado 5 del Capítulo III del PPT.

Oviedo a 29 de noviembre de 2018, El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Fernández del Páramo.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

COMISIÓN DELEGADA

Sesión nº 37/2018, de 23 de noviembre, extraordinaria.

EXTRACTO DE ACUERDOS

1. Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el 15 de noviembre de 2018.
2. Se adjudicó a SONAR EVENTOS SL, en el precio ofertado de 5.445 € (IVA 21% incluido), la contratación del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE VALLAS PARA LA CABALGATA DE REYES 2019, condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el año 2019.
3. Se adjudicó a DAVID MANUEL PRESA ALONSO, en el precio ofertado de 10.500 € (IVA 21% incluido), la contratación artística de ESPECTÁCULOS PRÍNCIPES DE PERSIA Y OTROS para la Cabalgata de Reyes 2019, condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el año 2019.
4. Se adjudicó a TEATRO MARGEN SL, en el precio ofertado de 24.321 € (IVA 21% incluido), la contratación del servicio de interpretación artística de TEATRO MARGEN NAVIDAD 2018-2019.
5. Se adjudicó a THINKINGUPEVENTS SLU, en el precio ofertado de 63.525 € (IVA 21% incluido), la contratación artística del espectáculo "GALTÜK, UN SUEÑO DE NAVIDAD".
6. Se adjudicó a SERVECO SEGURIDAD SL, en el precio ofertado de 11.313,5 € (IVA 21% incluido), la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE NAVIDAD 2018-2019 EN EL PARQUE SAN FRANCISCO.

Oviedo a 23 de noviembre de 2018. El Secretario. Fdo.: Jesús Fernández de la Puente Pérez.

ANUNCIO

INSTRUCCIÓN DE ALCALDÍA (Nº 2/2018) RELATIVA AL RÉGIMEN DE GESTIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

Respecto a la obligación de publicación de un boletín de información municipal el artículo 197 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EELL establece: "Los Ayuntamientos capitales de Provincia o de más de 50.000 habitantes, así como las Diputaciones Provinciales, publicarán al menos una vez al trimestre, un Boletín de información municipal o provincial, donde se inserte un extracto de todos los acuerdos y resoluciones adoptados y, además, cuando sea obligatoria la divulgación conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, y su normativa de desarrollo, o merezcan ser divulgados, por tratarse de adopción de medidas excepcionales, llamamientos al vecindario, referencias históricas y anales locales o provinciales."

En esta línea el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo prevé:

“Artículo 60. Publicidad

1. El Ayuntamiento de Oviedo publicará periódicamente un Boletín de Información Municipal en el que se insertará un extracto de todos los acuerdos y resoluciones adoptadas tanto por los Concejales Delegados, como por el Alcalde, la Junta de Gobierno, el Pleno o los Consejos de Distrito, así como todos los concursos públicos, y la información que por obligación legal o por su interés merezca su divulgación.

2. Igualmente se impulsará la publicación por medios telemáticos y en entornos de difusión digital de las disposiciones, convocatorias, acuerdos y reglamentos que sean de interés general o afecten a una pluralidad de ciudadanos.”

De acuerdo con el artículo 36.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, la actuación administrativa debe llevarse a cabo a través de medios electrónicos.

En aplicación de todo ello y al amparo de lo previsto en el artículo 12.3 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo se dicta la presente **INSTRUCCIÓN** relativa a la gestión y publicación del Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo (BIM);

- El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo es el medio de publicación oficial de sus actos y disposiciones, sin perjuicio de aquellos supuestos en los que una norma legal o reglamentaria determine otra forma de publicación oficial, en este sentido y de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los anuncios de licitación para la adjudicación de contratos se publicarán en el perfil de contratante y, en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Así mismo se publicarán anuncios de otras Administraciones, cuando así lo soliciten, o de contratistas municipales cuando así lo requiera la ejecución del correspondiente contrato.

- La publicación del BIM se realizará exclusivamente en formato electrónico en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo. Su periodicidad será semanal, realizándose la publicación los jueves, en caso de coincidir con día inhábil se realizará el inmediato día hábil anterior. Podrán publicarse ediciones extraordinarias cuando el contenido así lo requiera.

Las personas interesadas podrán suscribirse en la sede electrónica municipal para recibir electrónicamente los boletines publicados.

- Corresponde a la Secretaría General del Pleno la supervisión y coordinación del contenido del BIM. Corresponde al Servicio de Comunicación su edición y publicación

- En cada número del BIM se incluirá en su primera página su fecha, número correlativo de cada año, así como un sumario de su contenido con índice que responderá a la siguiente estructura:

I.- Ayuntamiento de Oviedo.

a) Extractos de los acuerdos adoptados por: Pleno, Junta de Gobierno y Consejos de Distrito.

b) Extractos de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de gobierno de organismos públicos y entidades de derecho público dependientes del Ayuntamiento de Oviedo: Fundación Municipal de Cultura, etc..

c) Anuncios municipales.

II.- Anuncios de otras Administraciones Públicas o entidades privadas.

- Desde la unidad administrativa gestora del correspondiente expediente se remitirán por medios electrónicos a la Secretaría General del Pleno los anuncios que hayan de publicarse en el BIM. El texto del anuncio se enviará en doble formato, por un lado, documento “pdf” firmado por el Alcalde o Concejales de Gobierno competente y, por otro, para facilitar su edición, en “Microsoft doc” con los siguientes parámetros:

- Se encabezará con un título descriptivo del contenido del anuncio
- Tamaño y fuente de la letra del texto: Arial 11
- Títulos: Arial 14 en negrita
- Sub-títulos: Arial 12
- Color de la letra: negro (automático)
- Interlineado: Exacto 1.15 puntos
- Sangría: Izquierda y Derecha: 0 cm. Primera línea 1cm

- Alineación del texto a ambos lados.

Si el anuncio va acompañado de planos, gráficos u ortofotos éstos se remitirán en formato “jpg” o “pdf”.

La solicitud de inserción habrá de presentarse con al menos un día de antelación a la fecha prevista de publicación.

Las solicitudes de publicación de anuncios en el BIM formuladas por otras Administraciones se cursarán a través de la Alcaldía. Las relacionadas con la ejecución de contratos las presentará el responsable municipal del contrato.

En caso de advertirse algún defecto o error en los anuncios desde la Secretaría General del Pleno se requerirá su subsanación como requisito previo a su publicación.

Los textos se publicarán en los mismos términos en los que se encuentren redactados y autorizados por el órgano remitente, sin que puedan variarse o modificarse. El órgano que efectúe la orden de inserción se responsabiliza del contenido del texto a publicar. La corrección de errores en las publicaciones se realizará a petición de quien hubiera solicitado éstas, a quien también corresponderá la redacción de la corrección correspondiente.

Oviedo a 26 de noviembre de 2018. El Alcalde. Fdo.: Wenceslao López Martínez.

DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN EL ACTO DE FORMALIZACIÓN DEL HERMANAMIENTO CON SINTRA

La Alcaldía por resolución nº 2018/19893 de 22 de noviembre, resolvió lo siguiente:

Delegar en el Concejal de Gobierno de Economía y Empleo, don Rubén Rosón Fernández, la representación municipal en el acto de firma del acta del hermanamiento con el municipio portugués de Sintra.

Oviedo a 23 de noviembre de 2018. El Alcalde. Fdo.: Wenceslao López Martínez.

BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: www.oviedo.es